

**23134** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical,

Vista la convocatoria del curso mediante Orden Foral 29/1994, de 4 de febrero («Boletín Oficial de Navarra» del 18), del Consejero de Educación y Cultura, y hecha pública la relación del profesorado que ha obtenido la evaluación positiva mediante Resolución 900/1995, de 13 de julio («Boletín Oficial de Navarra» de 1 de septiembre), de la Dirección General de Educación;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Musical convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra mediante Orden Foral 29/1994, de 4 de febrero («Boletín Oficial de Navarra» del 18), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**23135** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial convocado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial;

Vista la convocatoria del curso mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial de Canarias» de 17 de febrero), y hecha pública la lista de Profesores que han obtenido la calificación de apto mediante Resolución de 10 de agosto de 1995 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa («Boletín Oficial de Canarias» de 28 de agosto);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial convocado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial de Canarias» de 17 de febrero), a los efectos previstos en el artículo 17.1.1, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**23136** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Audición y Lenguaje convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias solicitando la homologación de cursos de especialización en Audición y Lenguaje,

Vista la convocatoria de los cursos mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial de Canarias» de 17 de febrero), y hecha pública la lista de Profesores que han obtenido la calificación de apto mediante Resolución de 10 de agosto de 1995 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa («Boletín Oficial de Canarias» de 28 de agosto);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Audición y Lenguaje convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial de Canarias» de 17 de febrero), a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**23137** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Audición y Lenguaje convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Audición y Lenguaje,

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco» de 20 de abril) por la que se convocan cursos de especialización y cualificación para el profesorado no universitario y hecha pública la relación de aptos de los profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 17 de julio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» de 22 de agosto);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Audición y Lenguaje convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco» de 20 de abril), a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.